



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2010

RES. H. N° 1562-10

EXPTE. N° 4.082/08.-

VISTO:

El pedido de Virginia Inés Contreras estudiante de la Carrera de Letras, en el que solicita exención de correlativas para las asignaturas Metodología de la Enseñanza en Letras II cursada en el año 2007 y Metodología de la Enseñanza en Letras III cursada en el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos, aconseja se otorguen las exenciones solicitadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 602/10, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Letras y de Departamento Alumnos, aconseja otorgar exención de correlativas a la alumna Virginia Inés Contreras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 05-10-10)

RESUELVE:

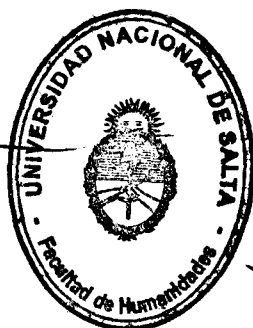
ARTICULO 1°. - OTORGAR prórroga de exención de correlativas a la alumna Virginia Inés Contreras de la Carrera de Letras, Plan 1992, hasta el turno ordinario de noviembre/diciembre de 2010, para las siguientes asignaturas:

- Metodología de la Enseñanza en Letras II - cursada en el año 2007
- Metodología de la Enseñanza en Letras III - cursada en el año 2008

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
176-10

Mr. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLORENCE MARIA DE V. BONDA
DE SALTA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.